



33-

RESOLUCIÓN No. 000088

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 09 de Julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación

Que con base en la constancia emitida por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que puede ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 12 de julio de 2018, estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento de la institución

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2101 Servicios Personales

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Propios	Nación	Departamento	
210101	Sueldo personal de Nómina	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000



33-

RESOLUCIÓN No. 000088

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018”

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2102 Servicios Personales Indirectos

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Propios	Nación	Departamento	
210201	Personal Administrativo Ocasional	\$ 0	\$ 0	\$ 245.000.000	\$ 245.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 245.000.000	\$ 245.000.000

2104 Transferencias a Empresas no Financieras

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Propios	Nación	Departamento	
210403	Contraloria de Cundinamarca	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
--------------	-------------	-------------	-----------------------	-----------------------

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante en la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



33-

RESOLUCIÓN No. 000088

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018”

ARTICULO QUINTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

Dado en Fusagasugá, a los: 13 JUL. 2018

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ 
Vicerrectora Administrativa y Financiera (A.F)

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ 
Directora Financiera (F.A)

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO 
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS 
Directora Jurídica

Vo.Bo HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA 
Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección Financiera